Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio seis (06) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2017-00100-00.

Teniendo en cuenta el trámite realizado a folio 53, secretaría proceda con el emplazamiento de Camilo Perdomo Perdomo, tal como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

De conformidad con las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 022**
Hoy 7 de julio de 2020

El Secretario,

Luis José Collante Parejo